



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de agosto del año dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN	05 001 31 03 017 2017 00215 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	COOPERATIVA SAN PIO X DE GRANADA LTDA. -COOGRANADA- NIT. 890.981.912-1
EJECUTADOS	ESNEIDER ALONSO GÓMEZ ARENAS CC. 70.753.463 LORENA ISABEL CAÑAS NARANJO CC. 43.570.994 ERIKA MARÍA PINO CANO CC. 43.209.913

TRASLADO DE PLANTEAMIENTO NULIDAD PROCESAL

En traslado por el término de tres (03) días planteamiento de nulidad procesal presentada por la codemandada LORENA ISABEL CAÑAS NARANJO, artículo 110 Código General del Proceso. El traslado se hace constar mediante fijación virtual en la lista N°. 10 por un día, hoy__14 DE AGOSTO/2020 a las 8.00 a.m. y se desfija el mismo día a las 5.00 p.m.

Vence el traslado el día 20 DE AGOSTO/2020 a las 5.00 p.m.

NORHALBA HERNÁNDEZ USMA
Secretaria